



AMICORP

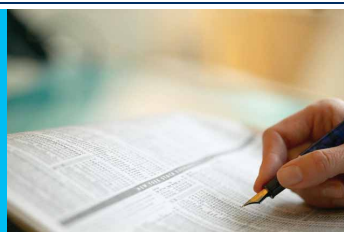
Stand out from the crowd



AMINEWS

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxembourg: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificacion A Traves De Malta



www.amicorp.com

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos

El 30 de abril de 2008, el gobierno de La República Bolivariana de Venezuela anunció que daba por concluido el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos. Este acuerdo se mantendrá en vigor hasta el 1 de noviembre de 2008, fecha tras la cual se dará por concluido de forma efectiva. Todas las inversiones que se realicen a partir de esa fecha, no tendrán los beneficios de dicho tratado, mientras que las inversiones realizadas antes del 1 de noviembre de 2008, seguirán estando protegidas durante un período de 15 años (es decir, podrán reclamar la protección del tratado, hasta el 1 de noviembre de 2023).

Existe igualmente un convenio para evitar la Doble tributación entre los Países Bajos y La República Bolivariana de Venezuela, que seguirá en vigor y no se verá afectado por la conclusión del Tratado de Protección de Inversiones.

El gobierno de La República Bolivariana de Venezuela afirmó que el motivo para poner fin al Tratado de Protección de Inversiones fue el abuso de los beneficios obtenidos bajo dicho Tratado, por parte de algunos inversores extranjeros, alegando que una simple interposición de una sociedad neerlandesa vacía, sobre una inversión venezolana, aplicaba por los beneficios del Tratado de Protección de Inversiones y el Convenio para evitar la Doble Imposición. Venezuela decidió poner fin a la utilización del tratado y así evitar que terceras partes no protegidas por la aplicación del tratado, se beneficien del mismo.

Para aquellas inversiones que se realicen antes del 1 de noviembre de 2008, el Tratado de Protección de Inversiones ofrece al inversionista los siguientes beneficios:

- Protección contra la expropiación discriminatoria;
- Protección contra los impuestos discriminatorios;
- Repatriación garantizada de ingresos;
- Un mecanismo para la resolución de litigios, y
- Protección de la inversión al rescindirse el convenio.

Se prevé que esta rescisión del convenio provoque que los inversionistas extranjeros reconsideren la forma de estructurar sus inversiones en el futuro, especialmente después del 1 de noviembre de 2008.

El Convenio para evitar la Doble tributación entre los Países Bajos y La República Bolivariana de Venezuela proporciona al inversor la exención de retención sobre dividendos, para participaciones de al menos el 10 por ciento y que sean mantenidas como mínimo durante un año. Además, permite realizar plusvalías de capital sin incurrir en tributación venezolana.

Para obtener más información sobre los efectos de la rescisión del Tratado de Protección de Inversiones entre los Países Bajos y La República Bolivariana de Venezuela, o para comentar cualquier alternativa sobre estructuras de inversión, rogamos que se ponga en contacto con Amicorp Group.

David Logan Hill
Amicorp Group
d.hill@amicorp.com

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales

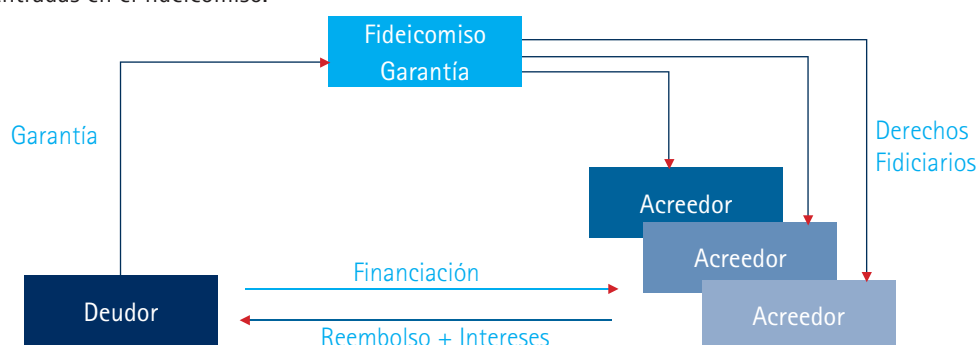
Un fideicomiso es un dispositivo muy útil y flexible que puede utilizarse de forma creativa, ya sea para motivos comerciales o de protección y planificación patrimonial, a nivel personal y/o familiar.

Los elementos esenciales de un fideicomiso son siempre los mismos, es decir, el fideicomitente traspasa la titularidad legal de los activos (título de propiedad), a un fideicomiso. Los beneficiarios del fideicomiso serán representados por derechos fiduciarios. Sin embargo, hay muchas formas alternativas para utilizar un fideicomiso, tanto para estructuras de índole comercial como para las no comerciales. Estas estructuras pueden variar, según su grado de complejidad.

Ejemplos de estructuras alternativas de fideicomisos con fines comerciales:

Financiación

Un fideicomiso se puede utilizar como garantía de una deuda y en favor de varios acreedores. El fideicomitente cederá activos que comprenden la garantía al fideicomiso, para el beneficio de dichos acreedores. La ventaja principal de usar un fideicomiso es que el deudor, tendrá todas las garantías concentradas en el fideicomiso.



Si lo comparamos con las estructuras tradicionales de financiación, estructurar la deuda usando un fideicomiso en dicha estructura, proporciona adicionalmente un mecanismo sencillo y económicamente más rentable para la sustitución de un acreedor.

Este tipo de estructura resulta muy útil, por ejemplo, para la financiación de proyectos, donde sucesivos grupos de acreedores mantendrán derechos sobre la misma garantía, en diferentes momentos.

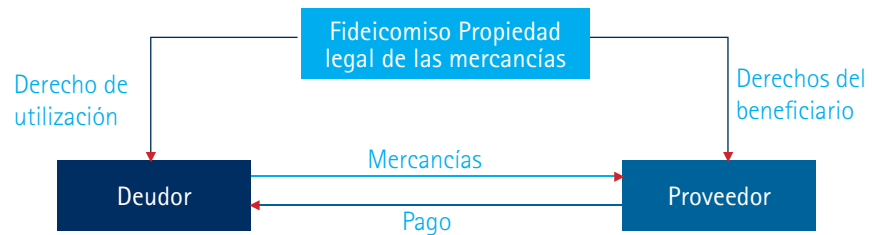
Un banco podría participar en una financiación inicial y, en el futuro, terceras partes también podría aportar financiación adicional o realizar subrogaciones financieras.

Proteger los derechos de un proveedor con respecto a un deudor

También, se puede utilizar un fideicomiso para proteger los intereses crediticios de un proveedor de bienes o mercancías, cuando el comprador se declara insolvente, antes de que la mercancía haya sido pagada. Si las mercancías se han vendido por contrato, el proveedor tendrá que subordinar su deuda, junto con el resto de los acreedores. Para proteger mejor los intereses de los proveedores, se puede establecer un fideicomiso.

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

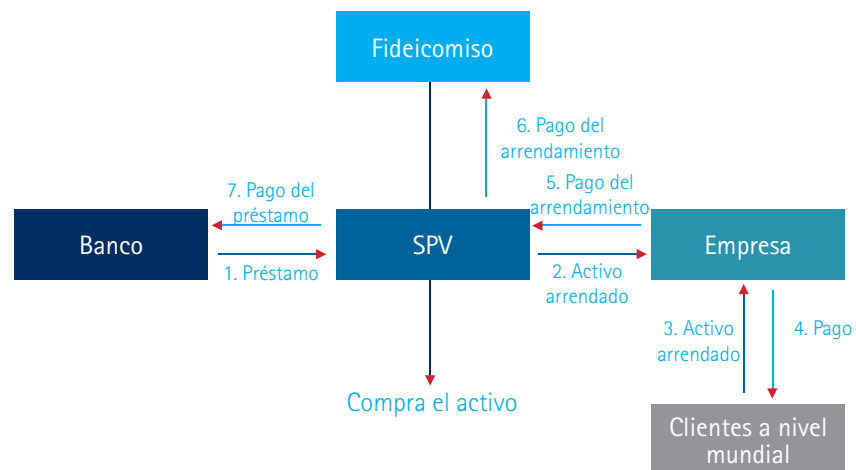


Las mercancías o los bienes se sitúan en el fideicomiso y el proveedor mantiene los derechos como beneficiario, sobre el patrimonio del fideicomiso, hasta que se lleve a cabo el pago de las mercancías. Una vez realizado el pago, el título legal del activo pasa al comprador y se disuelve el fideicomiso. El comprador mantiene los derechos de utilización sobre los activos, en el momento en el que se estableció la estructura.

Debido a que la titularidad legal de las mercancías no pasa al comprador hasta que se haya completado el pago, las mercancías quedan protegidas contra cualquier procedimiento de insolvencia, durante el período de vigencia de la estructura.

Obtener un préstamo

Un fideicomiso puede facilitar la obtención de préstamos para la compra de activos, como por ejemplo, un avión o un barco. Una posible limitación al comprar este tipo de activos puede ser un litigio o pleito inminente, o incluso un comprador incapaz de obtener un préstamo de un banco. Para superar estas limitaciones, se puede establecer un fideicomiso, junto con una sociedad instrumental (SPV).¹



La empresa que pretende comprar el activo, establecerá un fideicomiso creado para ese concreto propósito.² El fideicomisario crea una sociedad de propósito dedicada (SPV) a comprar el activo. El banco le presta el dinero al SPV y ésta última compra el activo con los fondos obtenidos. El banco se convertirá en beneficiario de las acciones de la SPV a través del fideicomiso en garantía en caso de que la empresa no pague el préstamo.

En esta estructura, la SPV arrendará el activo a la empresa y ésta, a su vez, lo subarrendará a sus clientes. Los ingresos pagados a la sociedad instrumental pasarán al banco, para liquidar el préstamo.

¹ Entidad establecida para un propósito específico.
² Un fideicomiso específico es un tipo de fideicomiso que existe para fines no relacionados con obras de caridad.

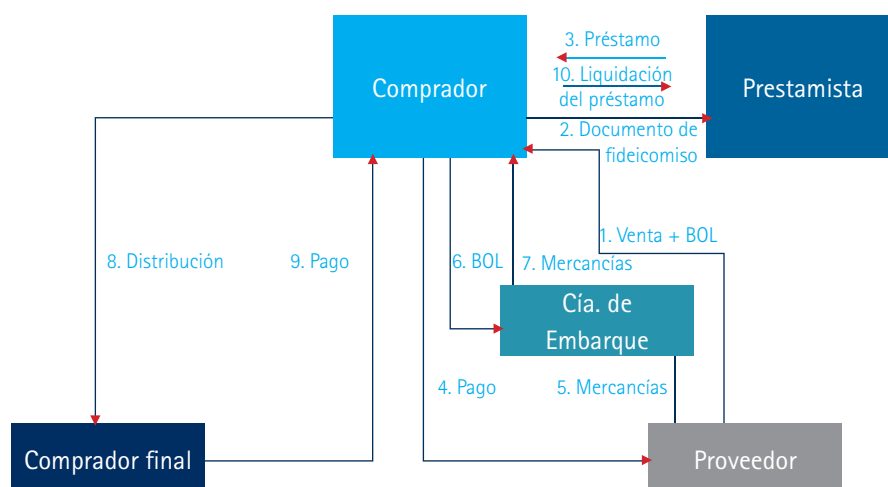
Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Obtener financiación sobre la garantía de las mercancías importadas

A menudo se presenta un dilema cuando un comprador y un distribuidor de mercancías requieren un préstamo para pagar a sus proveedores extranjeros. El prestamista precisa de garantías para el préstamo, lo que normalmente, implica la obtención física de un conocimiento de embarque o "bill of lading" (BOL). Sin esta documentación no se puede retirar la mercancía en el lugar de destino, sin embargo, para poder distribuir las mercancías cuyos beneficios se utilizarán para pagar al prestamista, el comprador tendrá que obtener la documentación de embarque.

Para evitar esta situación, el comprador puede proporcionar al prestamista un recibo y/o carta de fideicomiso (recibo de entrega de documentos y/o un justificante de depósito).



El documento de fideicomiso (2) establece que la propiedad del "bill of lading" (BOL) o de los bienes físicos será mantenida en beneficio del prestamista hasta que dichos bienes hayan sido vendidos. Este mismo documento estipula que el comprador podrá disponer del BOL con la finalidad de poder obtener la mercancía (6+7) y realizar la venta de los mismos (8) y repagar así el préstamo (9+10) mediante la asignación del BOL. A pesar que el comprador tiene la propiedad sobre los bienes, mediante la posesión del BOL, el prestamista tiene reconocido sus derechos sobre este documento mediante el fideicomiso y la asignación del BOL. Cualquier agravio sobre los derechos del prestamista podrá ser demandado ante la corte siempre y cuando la asignación se haya hecho correctamente.

La constitución de un fideicomiso de esta naturaleza, es un documento relativamente sencillo y muy eficaz que se utiliza para este tipo de estructuras. Proporciona flexibilidad y seguridad, tanto al comprador como al prestamista. Amicorp puede aportar su experiencia y conocimiento para aplicar esta solución, ofreciéndoles a nuestros clientes una solución hecha a medida.

Conclusión

Los ejemplos arriba indicados describen varias formas de utilizar un fideicomiso de forma alternativa. Un fideicomiso no se limita a la planificación patrimonial tradicional, sino que puede facilitar la consecución de objetivos comerciales de un modo altamente flexible y eficaz.

No dude en ponerse en contacto con el asesor de fideicomisos de Amicorp para tratar sus objetivos o los de sus clientes.

Ed Rogers
 Amicorp Group
 Coordinador Global de Fideicomisos
 e.rogers@amicorp.com

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades

Jean-Claude Juncker, primer ministro de Luxemburgo, anunció en su discurso sobre el Estado de la Nación el 21 de mayo de 2008, que el gobierno de Luxemburgo va a continuar con su plan de abolir por completo, el impuesto sobre el capital antes de 2010. En 2007, el tipo impositivo ya se redujo en medio punto (del 1 al 0,5 por ciento): el resto del impuesto se reducirá en 2009.

Otro importante cambio anunciado es la reducción del impuesto de sociedades. El actual tipo impositivo es del 29,63 por ciento y está compuesto por el 22 por ciento del impuesto de sociedades, un recargo por el fondo de desempleo de 0,88 por ciento y (para la ciudad de Luxemburgo), un impuesto municipal de sociedades del 6,75 por ciento. En 2009, el tipo impositivo total se reducirá al 25,5 por ciento. Aún no se han divulgado los detalles sobre la composición de este nuevo tipo impositivo.

Estos cambios sitúan a Luxemburgo más aun, como una valiosa jurisdicción internacional para la planificación. Las pocas "espinas impositivas" que quedan en Luxemburgo se están eliminando, optimizando de este modo, las estructuras que pueden ser logradas para los clientes de Amicorp. Las entidades en Luxemburgo, se pueden comparar a la de los Países Bajos (los Países Bajos ya han eliminado los impuestos sobre el capital y también, han reducido sus tipos sobre el impuesto de sociedades) pero a costes mas competitivos en algunos casos.

Amicorp prevé que esto produzca mayor interés en entidades de Luxemburgo para el uso en áreas financieras y de concesión de licencias, principalmente, el régimen de SA y SARL en Luxemburgo. Estas estructuras se pueden conectar con la amplia red de tratados en materia de impuestos sobre la renta de Luxemburgo (para reducir o eliminar la retención en origen, sobre la distribución de dividendos). Estas estructuras también se pueden beneficiar de las legislaciones fiscales locales, como la exención de participación y de las exenciones de retenciones para las distribuciones "royalties" e intereses y distribución de plusvalías.

La oficina de Amicorp en Luxemburgo está a su disposición para ofrecerle cualquier información sobre la estructuración realizada en Luxemburgo, o para establecer una empresa en dicho país.

David Logan Hill
Amicorp Group
d.hill@amicorp.com

Matthijs Bogers
Amicorp Luxemburgo
m.bogers@amicorp.com

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp

La división de Externalización de los Procesos de Negocios de Amicorp (BPO Services), puede asistir sus clientes en aquellas áreas de sus negocios que no necesariamente sean su actividad principal. El "servicio de debido cumplimiento" es uno de estos servicios más destacados. Éste permite a los clientes subcontratar o externalizar las funciones de cumplimiento secundarias, como comprobaciones, mantenimiento de documentación y gestiones del riesgo, que llevan consigo un alto consumo de tiempo.

Un mundo en constante evolución

Los atentados del 11 de septiembre en los EEUU, desencadenaron la obligación de disponer de unos controles más estrictos en el sector financiero. Existe una creciente presión en todas las instituciones para llevar a cabo la diligencia debida para el manejo de sus clientes, esforzando el uso de protocolos de "Know Your Client" (KYC). Las políticas del KYC se están haciendo cada vez más importantes a nivel mundial, para evitar el fraude por suplantación de personalidad, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En el entorno empresarial actual no hay cabida para el error. Es fundamental para las empresas mantener normas éticas y cumplir con los requisitos establecidos por entidades reguladoras.

Nuestra solución

El Compliance Portal de Amicorp BPO Services es un potente instrumento integrado, que ofrece una eficaz investigación de antecedentes, así como la revisión de la identidad de sus clientes (o clientes potenciales). Nuestro servicio asiste a la tarea del debido cumplimiento y, al mismo tiempo, aumenta la eficacia de la gestión de riesgos, entregando una solución de calidad, eficaz y rentable. El Portal de debido cumplimiento de Amicorp BPO Services encuentra su aplicación en: bufetes de abogados, instituciones financieras, sociedades fiduciarias, bancos y compañías de seguros.

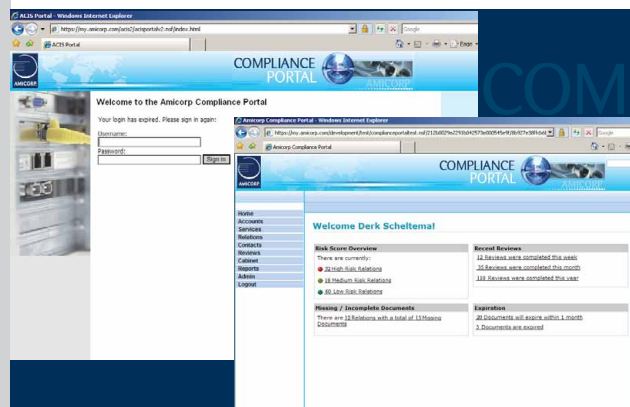
Aproveche ahora lo siguiente:

- Un sistema de verificación de identidad
- Un sistema electrónico autónomo, para la gestión de documentos
- Un sistema integral de gestión de riesgos y
- Un departamento profesional de cumplimiento.

Risk Score Overview

There are currently:

- 35 High Risk Relations
- 40 Medium Risk Relations
- 100 Low Risk Relations



COMPLIANCE PORTAL

secure storage of your client information

Logging on

Amicorp ensures that data security and confidentiality is maintained. Clients have access to only their accounts that are linked through a unique username and password.

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

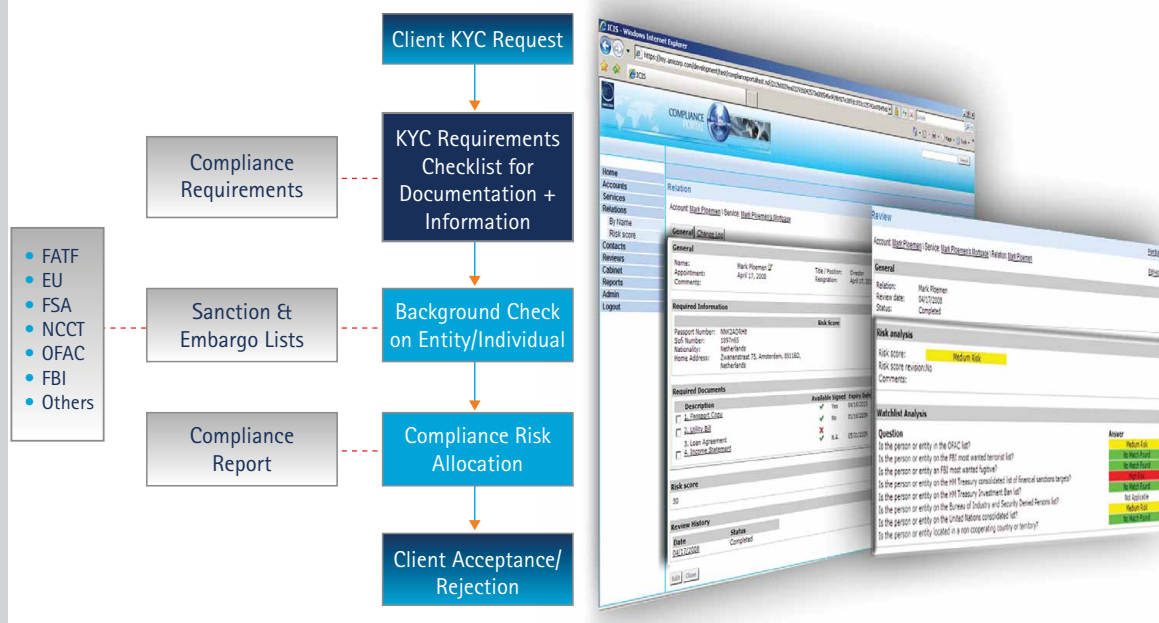
El Compliance Portal de Amicorp BPO Services incrementa el control sobre la base de clientes, mediante la supervisión continua de los mismos, a través de un sofisticado sistema de gestión de riesgo. De forma periódica, los clientes son contrastados con las listas de sanciones y embargos y además, se les asigna el correspondiente índice de riesgo, durante el ciclo de vida del servicio.

Concéntrese en su negocio principal

- Optimiza el personal del departamento de cumplimiento
- Aligere la carga de su departamento tecnológico
- Libere recursos de su personal y vuévalos mas rentables

Cumplimiento de la calidad

- Acceso a las listas más reconocidas de sanciones y embargos
- Ofrecemos conocimiento sobre los requisitos de cumplimiento, en las diferentes jurisdicciones
- Controles realizados por un tercero independiente
- Documentos e información de fácil acceso y disponibles para los auditores
- Solución es basada en la red (web based)
- Beneficio de una revisión personal más allá del simple contraste de nombres
- Consistente, preciso y actualizado.



Enfoque por niveles, basado en riesgos

Configurable for Different Industries and Businesses

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Un "due diligence" mejorado y continuo

- Mantiene toda la documentación y la información en relación con los clientes
- Avisos automatizados garantizan que se mantenga la validez de la documentación

Flexibilidad

- Adaptamos el sistema a su negocio;
- Configuramos y/o integráramos un sistema de gestión de riesgos

Conclusión

El Compliance Portal provee la solución adecuada a todo tipo de organizaciones, pequeñas, medianas y grandes. Realizamos una eficaz y auditable verificación de antecedentes y aseguramos que toda la documentación requerida está archivada en el sistema. Nuestro sistema de control de riesgo completa la solución.

El Compliance Portal de Amicorp le permite tomar decisiones mejor documentadas acerca de su base de clientes. Además, se evita el tener que realizar grandes inversiones en tiempo y dinero en áreas que no son su actividad principal

¿Desea más información?

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con uno de nuestros expertos en la materia. Podemos hacerle una demostración "on-line" del portal, además de proporcionarle una información más detallada.

Mar Hernández
BPO Sales & Marketing Director - Europa
m.hernandez@amicorp.com

Earle Perry
BPO Sales & Marketing Director - América
e.perry@amicorp.com



Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido

Durante muchos años, los extranjeros residentes en el Reino Unido se han beneficiado de un régimen tributario especial, en virtud del cual sólo gravaban los ingresos originados en el Reino Unido o los remitidos a dicho país. Todas las ganancias e ingresos obtenidos en el extranjero (es decir, no originados en el Reino Unido) y no remitidos al Reino Unido, no están gravados. Este régimen tributario de residentes no domiciliados, también se conoce como "la base de pago" fiscal.

Para beneficiarse de este acuerdo, muchos extranjeros con grandes patrimonios han hecho del Reino Unido, su lugar de residencia fiscal.

En respuesta a esto, a partir del 6 de abril de 2008, el gobierno del Reino Unido aplicará una carga impositiva de 30.000 GBP a las personas no domiciliadas y/o a aquellas personas que no residan habitualmente en el Reino Unido, pero que hayan sido residentes en dicho país, durante al menos siete de los diez últimos años fiscales, que deseen mantener su "base de pago" fiscal. El cargo de 30.000 GBP se considera como añadido a cualquier otro impuesto del Reino Unido, que sea pagadero en éste, sobre los ingresos y ganancias obtenidos, tanto en el Reino Unido como en los provenientes del extranjero.

No obstante, existen algunas excepciones:

- El nuevo cargo debe ser estructurado más como una carga impositiva sobre las ganancias e ingresos transferidos, que como un gravamen;
- El cargo se aplicará sólo a personas mayores de edad;
- Las personas con ganancias e ingresos provenientes del extranjero de menos de 2.000 GBP al año, estarán exentos.

También, se han propuesto modificaciones al régimen de plusvalías sobre las distribuciones de fideicomisos de no residentes.³ Actualmente, las ganancias y plusvalías recibidas de un fideicomiso extranjero no son gravables en el Reino Unido.

La legislación propuesta hará gravables las distribuciones de fideicomisos extranjeros no residentes. Las personas que mantengan su "base de pago" fiscal, también estarán afectados por dichas distribuciones si éstas proceden, o se remiten al Reino Unido. Las distribuciones cuyo origen no provenga del Reino Unido (por ejemplo, de paraísos fiscales), no serán gravables hasta que figuren como remitidas, de forma efectiva, al Reino Unido.

Se espera que en Julio de 2008, se apruebe la legislación sobre el régimen de tributación sobre plusvalías, para las distribuciones de fideicomisos extranjeros.

Amicorp UK ofrece a sus clientes la más actualizada información sobre el desarrollo y la evolución en materia tributaria del Reino Unido. Para obtener una información más detallada, rogamos que se ponga en contacto con Amicorp UK.

David Logan Hill
Amicorp Group
d.hill@amicorp.com

Mike Price
Amicorp UK
m.price@amicorp.com

3 Un fideicomiso donde el fideicomisario reside fuera del Reino Unido.

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Oportunidades de planificación a través de Malta

Introducción:

Malta se incorporó como Estado miembro de la Unión Europea en el 2007 y como miembro de la Unión Monetaria a partir del 2008.

Su régimen tributario ha sido objeto de revisión por las autoridades europeas con el propósito de adecuarlo a la normativa comunitaria. Como resultado de esta revisión y modificación, el régimen tributario Maltés ha resultado elevado por una nota de estabilidad a futuro. A título de resumen podemos indicar las siguientes especificaciones:

1 Régimen de Holdings y aplicación de exención por "Participacion exemption"

El sistema tributario sólo exige unos mínimos requisitos para disfrutar de la exención tanto por dividendos como en ganancias patrimoniales obtenidas respecto de filiales extranjeras con independencia de su lugar de residencia y de su tipo de actividad económica.

Además, la exención también aplica a los beneficios que se imputen de sociedades comanditarias a condición de que sean residentes en algún país de la Unión Europea e incluso de las sociedades tributarias americanas (US LLC).

2 Distribución de dividendos desde Malta.

Las sociedades Maltesas distribuyen dividendos sin retención con independencia del lugar de residencia de los perceptores, del tipo de entidad jurídica y también sin retención para el pago a accionistas que sean personas físicas.

3 Sociedades de Trading, Royalties de de Financiación

El régimen tributario se basa en la tributación en sede de personas físicas con residencia fiscal en Malta. Las sociedades con operación en o desde Malta realizan un pago a cuenta del impuesto final que debería satisfacer los accionistas en el supuesto de ser residentes fiscales Malteses. El tipo de gravamen del impuesto a cuenta es del 35%.

Para conseguir la devolución del impuesto inicialmente satisfecho, la sociedad maltesa debe distribuir dividendos a sus accionistas. Junto con la distribución de los dividendos el Estado Maltés devuelve 5/7 del impuesto satisfecho. En consecuencia, el impuesto neto queda reducido al 5%. La devolución es solo de 5/7 para actividades de cánones y financieras resultando un impuesto neto del 10%.

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Esta devolución de impuestos obliga a operar a través de Malta con una estructura de doble sociedad en la que una sociedad Maltesa es accionista de la otra. Se recomienda la doble estructura dado que los demás sistemas tributarios calificarán la devolución del impuesto como un ingreso extraordinario sujeto a tributación. Mediante el tamiz de la doble sociedad, el accionista extranjero percibe tan solo dividendos.

4 Sociedades navieras

Los beneficios obtenidos en la explotación de buques mercantes están exentos de tributación y las sociedades propietarias de los mismos deben afrontar una tasa en función del tonelaje de los buques y unos honorarios por transcripción en el Registro Maltés correspondiente.

Los dividendos que la sociedad Maltesa distribuye a sus accionistas están exentos de retención a condición de que el accionista sea una persona jurídica.

5 Re-domiciliación de Sociedades

Es posible trasladar a Malta el domicilio de sociedades residentes en territorios con un sistema legal similar al Maltés. Este procedimiento está sujeto al cumplimiento de determinados requisitos y a la aportación de documentación del territorio de origen.

Gerard Garcia-Gassull
Amicorp de España
g.garcia-gassull@amicorp.com

David Logan Hill
Amicorp Group
d.hill@amicorp.com

Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

Oficinas Amicorp

EUROPA

Amicorp Baltic UAB
Konstitucijos ave. 7
24th floor
LT-09308 Vilnius
Lithuania
Tel.: +370 5248 7532
Fax.: +370 5248 75350
Email: vilnius@amicorp.com

Amicorp (Cyprus) Ltd
1 Avlonos street
Maria House
Nicosia 1075
Cyprus
Tel.: +357 22 504 000
Fax.: +357 22 504 100
E-mail: cyprus@amicorp.com
Post address
PO Box 23293
Nicosia 1680
Cyprus

Amicorp de España, S.L.
Avenida Diagonal 431 Bis - 1st Floor
08036 Barcelona,
Spain
Tel.: +34 93 241 7563
Fax.: +34 93 241 7564
E-mail: barcelona@amicorp.com

Amicorp Luxembourg SA
47, Boulevard Royal
L-2449 Luxembourg
Grand Duchy of Luxembourg
Tel.: +352 26 27 43
Fax.: +352 26 27 43 50
E-mail: luxembourg@amicorp.com

Amicorp Netherlands B.V.
WTC Amsterdam, Tower C-11
Strawinskylaan 1143
1077 XX Amsterdam
The Netherlands
Tel.: +31 20 578 8388
Fax.: +31 20 578 8389
E-mail: netherlands@amicorp.com

Amicorp Switzerland AG
Zug Representative Office
Baarerstrasse 75
6300 Zug
Switzerland
Tel.: +41 41 712 1355
Fax.: +41 41 712 1356
Email: switzerland@amicorp.com

Amicorp Switzerland AG
Zollikerstrasse 164
CH-8008, Zurich
Switzerland
Tel.: +41 44 252 0880
Fax.: +41 44 252 0881
Email: switzerland@amicorp.com

Amicorp (UK) Limited
3rd Floor
5 Lloyds Avenue
London
EC3N 3AE
Tel.: +44 207 977 1250
Fax.: +44 207 977 1251
E-mail: london@amicorp.com

LAS AMERICAS

Amicorp Americas LLC, Agencia en Chile,
(Representative Office)
Augusto Leguía Norte 100, Of. 712
Las Condes
Santiago, Chile
Tel.: +56 2 435 0700
Fax.: +56 2 435 0624
E-mail: santiago@amicorp.com

Amicorp Argentina
Email: argentina@amicorp.com

Amicorp Barbados
Coniston Bld, Bush Hill,
The Garrison, St. Michael.
Barbados, West Indies.BB14038
Tel.: +1 (246) 228 5363
Fax.: +1 (246) 228 5981
E-mail: barbados@amicorp.com

Amicorp do Brasil Ltda.
Rio de Janeiro Representative Office
Rua Lauro Müller 116
31 Andar, sala 3104
Edificio Torre do Rio Sul
22290-160, Botafogo
Rio de Janeiro - RJ
Tel.: +55 21 2295 7525
Fax.: +55 21 2295 7948
E-mail: riodejaneiro@amicorp.com

Amicorp do Brasil Ltda.
Rua Helena 260
14 Andar-conj. 141, Villa Olimpia
04552-050 São Paulo - SP
Brazil
Tel.: +55 11 3049 3454
Fax.: +55 11 3049 3455
E-mail: saopaulo@amicorp.com

Amicorp BVI Limited
2nd Floor Marcy Building
Purcell Estate
P.O. Box 2416, Road Town
Tortola
British Virgin Islands
Tel.: +1 284 494 2565
Fax.: +1 284 494 2552
E-mail: bvi@amicorp.com

Amicorp Curaçao B.V.
Amicorp Building
Pareraweg 45
P.O. Box 4914, Curaçao
Netherlands Antilles
Tel.: +599-9 434 3500
Fax.: +599-9 434 3533
E-mail: curacao@amicorp.com

Amicorp Mexico
Mexico Representative Office
Edificio Torre Esmeralda III
Blvd. Manuel Ávila Camacho
No. 32, Piso 4
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
Tel.: +52 55 5202 5999
Fax.: +52 55 5202 1004
E-mail: mexico@amicorp.com

Amicorp Services Ltd.
Miami Representative Office
Brickell Bay Office Tower
1001 Brickell Bay Drive
Suite 2310
Miami, Florida 33131
U.S.A.
Tel.: +1 305 416 4730
Fax.: +1 305 416 4738
E-mail: miami@amicorp.com

Amicorp Services Ltd.
New York Representative Office
45 Rockefeller Plaza
Suite 1507
New York, NY 10111
U.S.A.
Tel.: +1 212 752 3267
Fax.: +1 212 755 9148
E-mail: newyork@amicorp.com

ASIA/PACÍFICO

Amicorp Advisory Services Pvt Ltd.
64, Maker Chambers VI
Nariman Point
Mumbai 400 021
India
Tel.: +91 22 2282 6326
Fax.: +91 22 2282 6327
E-mail: mumbai@amicorp.com

Amicorp (Guangzhou) Consultants Ltd.
Suite 1807, Tower A, Center Plaza
No 161, Linhe Road West
Tianhe District
Guangzhou 510620
P.R. China
Tel.: +86 20 3825 1480
Fax.: +86 20 3825 1482
E-mail: guangzhou@amicorp.com

Amicorp Hong Kong Limited
Suites 1306-07
13th Floor, ING Tower
308 Des Voeux Road Central
Hong Kong
Tel.: +852 3105 9882
Fax.: +852 3105 9883
E-mail: hongkong@amicorp.com

Amicorp Management India Private Ltd.
34, Andree Road
Shanthy Nagar
Bangalore 560 027
India
Tel.: +91 80 4126 4300
Fax.: +91 80 4126 4700
E-mail: bangalore@amicorp.com

Amicorp New Zealand Ltd.
Unit C3
17 Corinthian Drive
North Shore City 0752
Auckland
New Zealand
Tel.: +64 9 414 4614
Fax.: +64 9 414 4362
E-mail: newzealand@amicorp.com
Post address
PO Box 300125
North Shore City 0752
Auckland
New Zealand
Amicorp Singapore Pte. Ltd.
55 Market Street
#09-02
Singapore 048941
Tel.: +65 6532 2902
Fax.: +65 6534 1244
E-mail: singapore@amicorp.com

Amicorp oficinas de apoyo

bahamas@amicorp.com
cayman@amicorp.com
denmark@amicorp.com
ireland@amicorp.com
madeira@amicorp.com

Amicorp Group

Paseo de Gracia 103, 1º
08008 Barcelona
Spain
Tel.: +34 93 208 2581
Fax.: +34 93 208 2582
E-mail: amicorp@amicorp.com